

Acta N°

15/26

Resolución N°

118



Sauce, 06 de julio de 2026

VISTO: el expediente N° 2026-81-1230-00152, referente a la solicitud de la Sra. Mariela Aquino de colocar un puesto de venta de torta fritas en la Plaza Artigas de Sauce.

CONSIDERANDO: I) que en actuación N° 2 del mencionado expediente la Unidad de Ventas en Espacios Públicos solicita que el Concejo Municipal evalúe la viabilidad de la propuesta,

II) que el presente Concejo Municipal considera que dicha propuesta es viable y compatible con la actual distribución de la Plaza Artigas de Sauce y dignifica el trabajo de la solicitante,

III) que corresponde elevar la presente constancia de viabilidad a la UVEP.

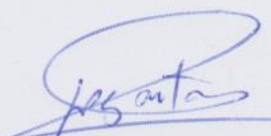
ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE SAUCE

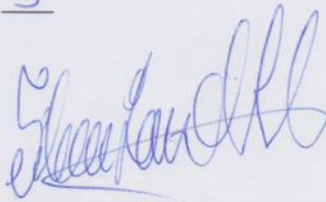
RESUELVE:

- 1) Avalar la viabilidad de instalación de puesto de venta de tortas fritas contenida en expediente N° 2026-81-1230-00152, autorizando siempre y cuando cumpla con todo lo requerido por la UVEP de la Intendencia de Canelones.
- 2) Comuníquese la presente resolución a la Dirección General de Descentralización y Participación.
- 3) Incorpórese al libro de resoluciones.

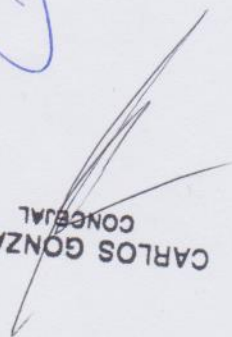
El concejo aprueba: 5 / 5


Cr. Juan Pablo Santos
Concejal
Municipio de Sauce


Alejandro Suarez
Concejal
Municipio de Sauce


Florencia Gonzalez
Concejal
Municipio de Sauce


Agustín Cabrera
Alc.
Municipio de Sauce


CARLOS GONZÁLEZ
CONCEJAL

Acta N°

15/26

Resolución N°

119



Sauce, 06 de julio de 2026

VISTO: el expediente N° 2026-81-1230-00-193, conteniendo la nota remitida por el Ayuntamiento de Puerto del Rosario, Reino de España, mediante la cual su Alcalde propone la celebración de un hermanamiento entre dicho Ayuntamiento y diversos municipios canarios, comprendiendo entre ellos al Municipio de Sauce.

RESULTANDO: que la iniciativa tiene como finalidad promover vínculos de cooperación institucional, cultural, social, educativa y de intercambio de experiencias entre los gobiernos locales participantes;

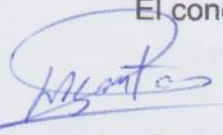
CONSIDERANDO: 1) que el hermanamiento entre gobiernos locales constituye una herramienta de fortalecimiento de las relaciones internacionales a nivel municipal, favoreciendo el desarrollo de proyectos conjuntos y la promoción de los intereses comunes de ambas comunidades;

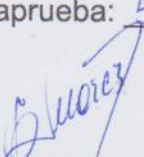
EL GOBIERNO MUNICIPAL DE SAUCE

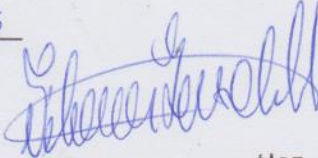
RESUELVE:

- 1) Avalar la propuesta de hermanamiento originada por el Ayuntamiento de Puerto del Rosario, Reino de España, manifestando la voluntad del Municipio de Sauce de participar en dicho proceso de cooperación institucional.
- 2) Facultar al Sr. Alcalde del Municipio de Sauce a realizar las gestiones necesarias, facilitar la documentación correspondiente y coordinar las actuaciones que resulten pertinentes para el referido hermanamiento.
- 3) Comuníquese la presente resolución al Ayuntamiento de Puerto del Rosario y a la Dirección General de Descentralización y Participación.
- 4) Incorpórese al libro de resoluciones.

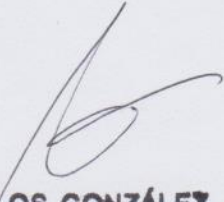
El concejo aprueba: 5 / 5


Cr. Juan Pablo Santos
Concejal
Municipio de Sauce


Alejandro Suarez
Concejal
Municipio de Sauce


M. Florencia González
Concejal
Municipio de Sauce


Agustín Cabrera
ALCALDE
Municipio de Sauce


CARLOS GONZÁLEZ
CONCEJAL

Acta N°

15/26

Resolución N°

120



Sauce, 06 de julio de 2026

VISTO: que es necesario dar cumplimiento al POA 2026, siendo uno de sus proyectos renovar refugios peatonales del Municipio.

RESULTANDO: que es necesario iniciar la compra de dichos artículos.

CONSIDERANDO: que es necesario dictar un acto administrativo a tales efectos.

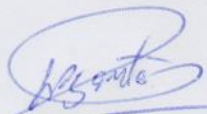
ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

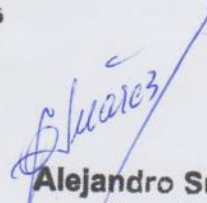
EL GOBIERNO MUNICIPAL DE SAUCE

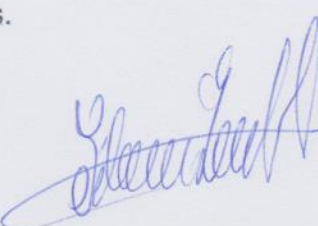
RESUELVE:

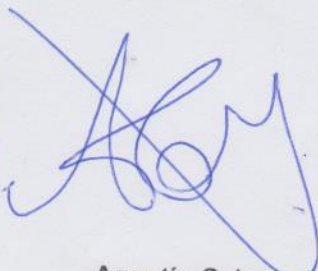
- 1) Autorizar la gestión de un procedimiento de compra abreviada para la adquisición de refugios peatonales.
- 2) Comuníquese a Mesa Compras y a la Dirección General de Descentralización y Participación.
- 3) Incorpórese al libro de resoluciones.

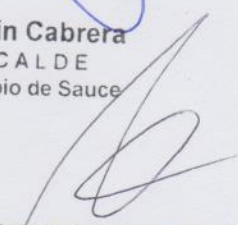
El concejo aprueba 5 / 5


Cr. Juan Pablo Santos
Concejal
Municipio de Sauce


Alejandro Suarez
Concejal
Municipio de Sauce


M. Florencia González
Municipio de Sauce
Concejal


Agustín Cabrera
ALCALDE
Municipio de Sauce


CARLOS GONZÁLEZ
CONCEJAL

Acta N°

15/26

Resolución N°

121



Sauce, 06 de julio de 2026

VISTO: la reformulación propuesta al POA 2026, siendo uno de sus nuevos proyectos adquirir un camión para auxiliar al Municipio en diversas tareas.

RESULTANDO: que es necesario iniciar el proceso de compra de dicho camión.

CONSIDERANDO: que es necesario dictar un acto administrativo a tales efectos.

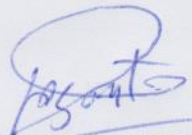
ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

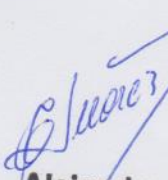
EL GOBIERNO MUNICIPAL DE SAUCE

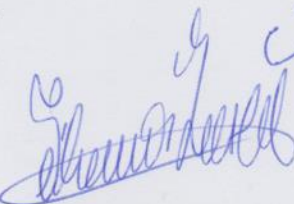
RESUELVE:

- 1) Autorizar la gestión de un procedimiento de compra directa para la adquisición de un camión.
- 2) Comuníquese a Mesa Compras y a la Dirección General de Descentralización y Participación.
- 3) Incorpórese al libro de resoluciones.

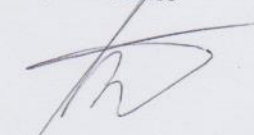
El concejo aprueba 5 / 5


Cr. Juan Pablo Santos
Concejal
Municipio de Sauce


Alejandro Suarez
Concejal
Municipio de Sauce


M. Florencia González
Municipio de Sauce
Concejal


Agustín Cabrera
ALCALDE
Municipio de Sauce


CARLOS GONZÁLEZ
CONCEJAL

Acta N°
15/26

Resolución N°
122



Sauce, 06 de julio de 2026

VISTO: el expediente N° 2026-81-1230-00146, referente a la solicitud de colocación de caños sobre Ruta 107 en el kilómetro 1,500, específicamente en su intersección con el camino vecinal "Los Ñandúes".

CONSIDERANDO: I) que el presente Concejo Municipal considera que dicha zona necesita intervención con caños,

II) que corresponde elevar la presente solicitud ante el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, dado que es organismo competente en la correspondiente jurisdicción.

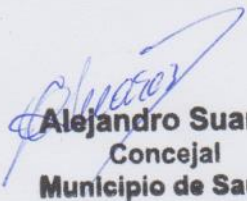
ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

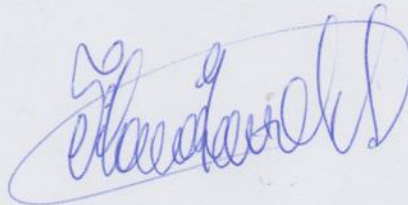
EL GOBIERNO MUNICIPAL DE SAUCE

RESUELVE:

- 1) Avalar el envío del expediente N° 2026-81-1230-00143 al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, a efectos de solicitar la instalación de caños en Ruta 107 intersección con camino "Los Ñandúes", en el km 1.500 de la mencionada Ruta 107.
- 2) Comuníquese la presente resolución a la Dirección General de Descentralización y Participación y a Secretaría General.
- 3) Incorpórese al libro de resoluciones.

El concejo aprueba: 5 / 5

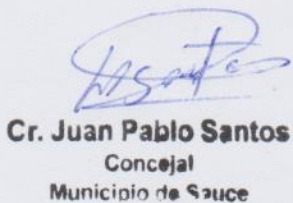

Alejandro Suarez
Concejal
Municipio de Sauce

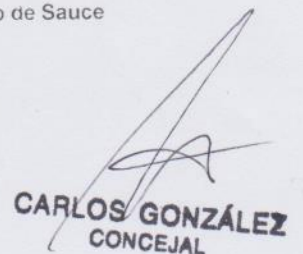


M. Florencia González
Municipio de Sauce
Concejal



Agustin Cabrera
ALCALDE
Municipio de Sauce


Cr. Juan Pablo Santos
Concejal
Municipio de Sauce


CARLOS GONZÁLEZ
CONCEJAL

Acta N°

15/26

Resolución N°

123



Sauce, 06 de julio de 2026

VISTO: la solicitud de compra abreviada número OC 2026 3632 cuyo objeto es la compra de un aire acondicionado mediante el proveedor ANA MARÍA SILVA (RUT 020452120017) sustanciado en expediente 2026-81-1230-00190.

RESULTANDO: I) que según Actuación 3 se da inicio al procedimiento de compra abreviada número OC 2026 3632 cuyo objeto es la compra de un aire acondicionado sustanciado en el expediente 2026-81-1230-00190.

II) Que efectuara al rubro 5325, afectando al Literal C; proyecto Colaboración con instituciones educativas, deportivas, sociales y culturales.

CONSIDERANDO: que se vuelve menester dictar acto administrativo pertinente.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE SAUCE

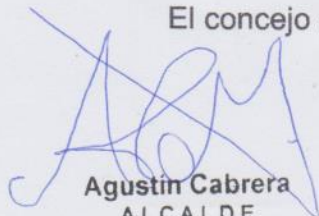
RESUELVE:

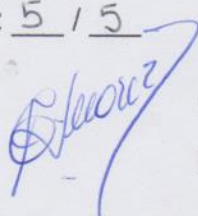
1) Autorizar el gasto correspondiente a la compra abreviada número OC 2026 3632 cuyo objeto es la compra de un aire acondicionado para el Espacio La Colmena sustanciado en expediente 2026-81-1230-00190 por la suma de \$ 12.990 (doce mil novecientos noventa, pesos uruguayos), según presupuesto del proveedor ANA MARÍA SILVA (RUT 020452120017), anexo en actuación 3 del Expediente relacionado, efectuando rubro 5325, afectando al Literal C; proyecto Colaboración con instituciones educativas, deportivas, sociales y culturales.

2) Comuníquese la presente resolución a Compras del Municipio de Sauce y a la Dirección General de Descentralización y Participación.

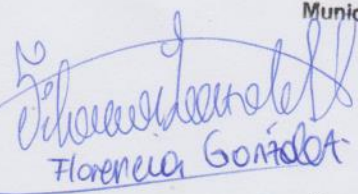
3) Incorpórese al libro de resoluciones.

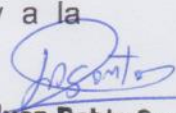
El concejo aprueba: 5 / 5


Agustín Cabrera
ALCALDE
Municipio de Sauce



Alejandro Suarez
Concejal
Municipio de Sauce


Florencia González
Concejal


Cr. Juan Pablo Sanu.
Concejal
Municipio de Sauce

Acta N°

15/26

Resolución N°

124



Sauce, 06 de julio de 2026

VISTO: vista la nota presentada por Pablo Perez, director del Centro Cultural Casa de Artigas, sustanciada en expediente N° 2026-81-1230-00198.

CONSIDERANDO: I) que en la referida nota se solicita apoyo económico para la realización de su 12° aniversario, donde entre los artículos solicitados incluyen dos smart TV.

II) que este Concejo Municipal entiende pertinente colaborar con el CCCA mediante la compra de un smart TV.

RESULTANDO: que es necesario dictar un acto administrativo a tales efectos.

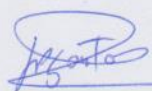
ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

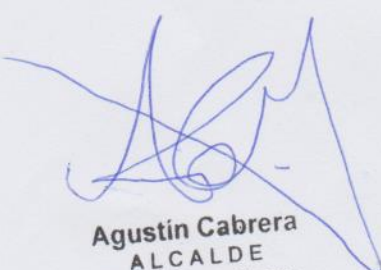
EL GOBIERNO MUNICIPAL DE SAUCE

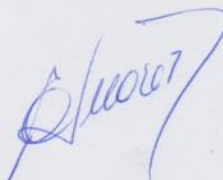
RESUELVE:

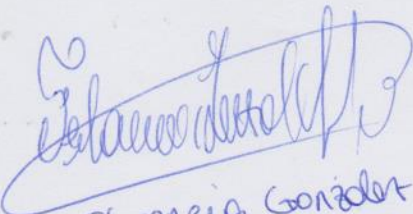
- 1) Autorizar la gestión de un procedimiento de compra abreviada para la compra de una smart TV para destinar al CCCA.
- 2) Comuníquese a Mesa Compras y a la Dirección General de Descentralización y Participación.
- 3) Incorpórese al libro de resoluciones.

El concejo aprueba 5 / 5


Cr. Juan Pablo Santos
Concejal
Municipio de Sauce


Agustín Cabrera
ALCALDE
Municipio de Sauce


Alejandro Suárez
Concejal
Municipio de Sauce


Florencia González
Concejal